

## ACTA DE APERTURA

### 1. Datos del acta:

<b>ID</b>	446744				
<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN</b>	Servicio de Impresion y Carteleria				
<b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>	Universidad Nacional de Caaguazu / Facultad de Ciencias Economicas				
<b>FECHA DE APERTURA</b>	20-Junio-2024	<b>HORA APERTURA</b>	07:25	<b>HORA FIN</b>	07:55
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	Menor cuantía nacional				
<b>LUGAR DE APERTURA</b>	En la oficina administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas - UNCA				
<b>PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE</b>	Abrahan Burgos Portillo				
<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO</b>	Nilfa Maricel Florentin Méndez				

### 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

### 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2464416-1	MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO	imprensa.grafinet@gmail.com
---	-----------	------------------------------------	-----------------------------

### 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

  
Nilfa Maricel Florentin M.



  
Lic. Abrahan Burgos P.  
Director de U.O.C.  
F.C.E. - UNCA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 35.410.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO	39	1795627	NO	<u>Registro Proveedor</u>

No hubo observaciones de oferentes.

#### 5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

  
Nilfa Maricel Florentin M.



  
Lic. Abraham Burgos P.  
Director de U.O.C.  
F.C.E. - UNCA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**  
*Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007*  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



*Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país*

**Coronel Oviedo, 20 de Junio del 2023**

**DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

**I. REFERENCIA: DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD.**

Esta UOC ha analizado los puntos referentes al llamado de **Servicios de Impresión y Cartelería** ID N° **446.744**, en vista a se han presentado 1 (UNO) oferta, y teniendo en cuenta la importancia del servicio a ser adquirido por la institución, se procedió a la apertura de las mismas declarando **BAJO FE DE JURAMENTO** que se llevara a cabo este acto teniendo en cuenta la excepción establecida en la Resolución DNCP N° 483/2021 Art. 4. El mencionado documento forma parte integrante del acta de apertura de ofertas.

**II. Justificación.**

El servicio a ser adquirido en el presente llamado, constituye a que los bienes y servicios a ser adquiridos son imprescindibles para la facultad de ciencias económicas, teniendo en cuenta que en el edificio se desarrollan las actividades académicas y administrativas y es preciso la adquisición de tales servicios para el desarrollo y bienestar de las actividades institucionales.

**III. Referencia Legal.**

Resolución DNCP N° 483/2021 Art. 4° de la Excepción “ Los organismos, entidades, sociedades anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: inc. b) Expongán y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.”

**IV. Conclusión e individualización expresa del artículo invocado.**

Habiendo analizado la normativa vigente y las necesidades expuestas, se concluye que esta entidad convocante **DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO** realizar los procedimientos correspondientes que conlleven la presente licitación bajo responsabilidad exclusiva, por la relevancia de las necesidades a ser cubiertas en dichas actividades, por lo cual se acoge al **Art. 4 inc. b. de la Resolución DNCP 483/2021.**



*Lic. Abraham Burgos P.*  
**Director de U.O.C.**  
**F.C.E. - UNCA**